

-.DECRETO N° 159/2025.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se deroga la Ordenanza N° 1830/2022 de fecha 07 de julio de 2.022 y se dispone el aporte, al Ente Intermunicipal de Residuos del Noreste Cordobés, del uno por ciento (1%) mensuales de la Coparticipación Impositiva Provincial Ley N°8663 asignado como aporte del Municipio de Freyre, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 2022/2025 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 26 de Junio de 2025.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 27 de Junio de 2.025.-.-